

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N°205-2024-2025/CEP-CR

En Lima, a los 28 días del mes de abril de 2025, en la sesión presencial realizada en la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió en su trigésima tercera Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: María Elizabeth Taipe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Héctor José Ventura Ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga. Con las licencias de los congresistas Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Yorel Kira Alcarraz Agüero.

Congresista denunciado: **PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA.**

Denunciante: **ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA**

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 03 de febrero de 2025, mediante Oficio N° 047-2025-GRA/GR, la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional de Arequipa, Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, presenta denuncia ante LA COMISIÓN contra el Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, por presunta vulneración del Código de Ética Parlamentaria, al haber faltado a los deberes de respeto, a los valores y principios éticos de la investidura parlamentaria.
- 1.2. Mediante oficio N.º 224-01-RU1782016-EXP.205-2024-2025-CEP-CR, en fecha 04 de febrero, se notificó al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, la denuncia presentada en su contra, para conocimiento y fines, indicando que se procedería a dar inicio a la etapa de indagación Preliminar.
- 1.3. Entre otros, la denunciante, señala lo siguiente:

"FUNDAMENTACION FACTICO LEGAL:

Es un honor dirigirme a Ud. y señalar que conforme el Reglamento del Congreso de la República, en su artículo 23º literal c), se establece que:

Art. 23.- Los congresistas tienen la obligación:

(...)

c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

(...)

Es el caso que el congresista Edwin Martínez Talavera, el día 30 de enero del presente mes, estuvo presente en una mesa de trabajo, en la provincia de Camaná, en el que como orden del día se trató el estado del hospital de Camaná, conjuntamente con la Consejera Regional Norma Ortega Valdivia, y otras autoridades de la provincia de Camaná en la región Arequipa.

El congresista pidió el uso de la palabra y señaló lo siguiente:

Es increíble que por tremenda indiferencia del Gobierno Regional de Salud y Ministerio de Salud Uds. tengan que trabajar en estas condiciones inadecuadas, y que Camaná tenga que sufrir estas consecuencias por la decidía, indiferencia e incapacidad de la Gerencia de Salud y Educación, hace 8 meses vinimos a ver la situación el hospital, no tiene ambulancias, no tiene un grupo electrógeno, tomógrafo, rayos x, y no se puede trabajar así. El Minsa asumió un compromiso con el cuerpo médico, con el alcalde de Camaná, con la consejera regional, conmigo, y no cumplieron, dijeron que harían una IOARR para reponer esos equipos, en Perú reponer equipos es tan difícil como salvar una vida, no hay material para salvar las vidas, yo aquí exhorto a los representantes del Minsa de Lima, y **CENSURO AL GERENTE REGIONAL DE SALUD, ES UN TIPO QUE NO TIENE SENSIBILIDAD HUMANA, PORQUE PERMITIR QUE LA GENTE SE MUERA POR TENER TOMÓGRAFO QUE LO TIENEN EN EL HOSPITAL Y NO LO QUIEREN LIBERAR ES UN ABSURDO, MÉDICOS DE ESA CALAÑA NO DEBE EXISTIR EN EL PERÚ PORQUE MATAN AL CIUDADANO, POR INDIFERENCIA, MEDIOCRIDAD, POR MIEDO**, tanto cuesta liberar los equipos que tenemos en el hospital, 8 años malográndose, deteriorándose, cuantos millones están desperdiándose, creo que el acompañamiento del Minsa no es adecuado, porque no los han liberado, debemos exigir el monitoreo adecuado y que lo pongan al servicio del hospital, no vamos a permitir que se sigan muriendo(...).

Hace 2 días para verificar el material médico, y no les permitieron verificar, no abrieron las puertas, no hay luz, no hay una cosa, no tienen autorización, muestra clara de que la Gerencia Regional de Salud está por gusto, y **CREO QUE NUESTRO GOBERNADOR REGIONAL DEMUESTRA QUE TIENE UNA INCAPACIDAD ÚNICA, QUE HABÍA SIDO UN TECNÓCRATA DE LABORATORIO Y NO UN POLÍTICO QUE TOMA DECISIONES, CUANDO UNO ENTRA EN POLÍTICA SI NO TOMA DECISIONES NO SIRVE PARA NADA (...)**.

Como se aprecia, las palabras del congresista fueron en exceso ofensivas, pues se pronunció sobre el Gobernador Regional de Arequipa y el Gerente Regional de Salud de Arequipa, usando palabras y frases innecesarias, con el único fin de afectar su honor y buena reputación, y generar en los ciudadanos presentes en el auditorio resentimiento para con dichas autoridades.

El congresista sin ningún tipo de información objetiva se refirió sobre el actuar del Gerente de Salud y el Gobernador Regional de Arequipa, pues desconoce que el Hospital de Camaná es una obra que inició en anteriores gestiones regionales, y la actual gestión tuvo que asumir ese pasivo, resolvió el contrato al contratista que paralizó la obra, y tomó posesión de la misma con presencia de notario público, asimismo, realizó todas las gestiones necesarias para el reinicio del saldo de obra.

Por lo que, el actuar del congresista evidentemente constituye una falta a sus deberes como padre de la Patria, pues su conducta no fue la adecuada para las circunstancias, pues se encontraba representando al Congreso de la República, y actuó sin ningún tipo de respeto a su investidura y menos hacia los funcionarios mencionados, ni a las autoridades presentes en la misma mesa de trabajo.

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. La denunciante imputa al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, por sus declaraciones durante la mesa de trabajo realizada el 30 de

enero del presente año en la provincia de Camaná. En dicha reunión, el congresista, al solicitar el uso de la palabra, señaló lo siguiente:

EDWIN MARTINEZ TALAVERA:

Los técnicos, las enfermeras, el personal administrativo. Es increíble que por tremenda indiferencia por parte del Gobierno Regional de Salud y el propio Ministerio de Salud ustedes tengan que trabajar en situaciones totalmente inadecuadas, y que la población de Camaná tenga que sufrir estas consecuencias vuelvo a repetir por la desidia, la indiferencia y tal vez la incapacidad, de la Gerencia Regional de Salud y del Ministerio de educación hace muchísimo tiempo creo yo que como 8 meses vinimos a ver la situación del hospital, no tienen ambulancias, no tienen un grupo electrógeno para que puedan trabajar, no tenían tomógrafo, no tenían rayos x, y eso no se puede trabajar así.

*El Ministerio de Salud asumió un compromiso con el cuerpo médico, con el alcalde de Camaná que viajó hasta Lima, con la consejera regional Norma Ortega, conmigo propio y no cumplieron; porque dijeron que iban a hacer un aiobar para que inmediatamente se pueda reponer esos equipos, pero en el Perú reponer los equipos es tan difícil como salvar una vida, porque no hay material para salvar las vidas. Entonces, yo aquí, exhorto a los representantes que han venido de Lima de parte del ministro de Salud y **censuro al Gerente Regional de Lima, es un tipo que no debe tener sensibilidad humana, porque permitir que la gente se muera por un tomógrafo que lo tienen en el hospital y no lo quieren liberar es un absurdo. Médicos de esa calaña, discúlpennme el término, no deben existir en el Perú porque están matando al ciudadano por indiferencia, por mediocridad, por miedo...***

Yo digo: ¿tanto cuesta liberar los equipos que tenemos en el hospital? 8 años malográndose, deteriorándose, cuántos millones de dinero están mal invertidos ahí. Yo no sé si el acompañamiento que ha hecho el Ministerio de Salud haya sido el adecuado; pero pareciera que no, porque de igual forma no los han liberado. Hoy sí o sí tenemos que exigir al Ministerio de Salud que haga el monitoreo adecuado y los liberen de una vez ese todo ese material y lo pongan al servicio de este hospital, porque no vamos a permitir que la gente siga muriendo por indiferencia estimado Igor y transmítale eso al señor ministro.

Los medios de prensa saben que yo jamás he instigado a salir a las calles a marchar, yo soy amante de la tranquilidad y la paz pública de verdad, pero llega un momento en que uno se desespera, yo he escuchado a los médicos en la intervención de la semana pasada y ese dolor, esa fatiga de no poder trabajar adecuadamente, yo creo que a cualquiera le cierra un poco la razón y lo vuelve medio resentido. Entonces el día de hoy tenemos que tomar sí o sí el toro por las astas.

*Los técnicos de Lima han llegado hace dos días para verificar el material médico y no les han permitido verificar ese material, no les han abierto ni siquiera las puertas, no hay luz, falta una cosa, no han pedido autorización, qué sé yo... eso es muestra clara de que la Gerencia Regional de Salud de Arequipa está por gusto y **creo yo que nuestro Gobernador Regional también ya está demostrando que tiene una incapacidad única y que había sido un tecnócrata de laboratorio y no un político que tome decisiones. Cuando uno entra en política y si no toma decisiones no sirve para nada**, y hoy tenemos que exigir a nuestra máxima autoridad que es el Gobernador Regional que tome el toro por las astas, que exija su*

personal para que de una vez con los técnicos de Lima liberen esto estimado Igor.

Yo me voy a quedar el día mañana, si tengo que irme ahorita a Arequipa a traer a contraloría para que permitan ellos mismos, por intermedio de la policía también, que abran los equipos y los revisen y los pongan al servicio de la población, yo lo voy a hacer... pero alguien tiene que tomar una decisión, si nos ganamos un pleito fiscal no importa, no te van a meter a la cárcel por salvar vidas... te van a meter a la cárcel por tener el material ahí malográndose y que la gente se siga muriendo.

Doctores, cuentan con todo nuestro respaldo, yo creo que nuestros alcaldes distritales, nuestro alcalde provincial, también están en la misma edición, está nuestra consejera regional de igual forma si no lo hubiésemos estado aquí. Esto sí o sí el día de hoy le tenemos que dar solución y vamos a estar juntamente con ustedes, muchísimas gracias.

- 2.2. LA COMISIÓN ha considerado la denuncia y los medios probatorios presentados por la denunciante. Se ha verificado que, según la declaración del congresista denunciado, este criticó la gestión del Gobierno Regional, así como a la Gerencia Regional de Salud y al Ministerio de Salud, señalando la carencia de recursos y equipos en el hospital de Camaná, lo que, a su juicio, pone en peligro la vida de los ciudadanos. Además, manifestó su frustración ante la inacción de las autoridades, mencionando la falta de ambulancias, equipos médicos y la incapacidad de la Gerencia Regional de Salud. También cuestionó la sensibilidad humana de los funcionarios y la ineficacia del Gobierno Regional, sugiriendo que la ausencia de decisiones políticas adecuadas contribuye a la crisis en el sector salud.
- 2.3. Asimismo, LA COMISION considera que las declaraciones del parlamentario, aunque reprochan la falta de atención y recursos en el sistema de salud, pueden enmarcarse dentro de una crítica constructiva, dado que su intención manifiesta es la defensa del interés público y la mejora de la situación del Hospital en Camaná.
- 2.4. Es relevante destacar que los congresistas de la República tienen como deberes funcionales mantener una conducta personal ejemplar, basada en el respeto mutuo y la tolerancia, así como observar las normas de cortesía común y las de disciplina parlamentaria. En este sentido, las

declaraciones públicas del congresista denunciado que se cuestionan no transgreden dicho deber, ya que, al evaluarse en el contexto general en el que fueron emitidas, se observa que su intención es expresar su malestar y preocupación ante las quejas recibidas del personal de salud que labora en el Hospital de Camaná, quienes le informaron sobre las condiciones laborales en las que desempeñan sus funciones. Además, se disculpa al utilizar la palabra "calaña", que es sinónimo de "especie". Al referirse a los funcionarios públicos, lo hace desde una opinión que, aunque puede no ser compartida, no lo convierte en sujeto de sanción alguna, dado que no se ha extralimitado al señalar o imputar algún hecho que transgreda la honorabilidad de ninguna persona.

- 2.5. En consecuencia, LA COMISIÓN no considera que las afirmaciones del Congresista Edwin Martínez Talavera sean difamatorias, ofensivas o que pudieran conllevar a generar resentimiento en la ciudadanía, sino que se enmarcan en la crítica y la denuncia de presuntas irregularidades en la gestión pública, expresadas en el ejercicio del cumplimiento de su función de representación, fiscalización a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos, sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo; más aún cuando incluso expresa haber hecho una visita al mismo lugar ocho meses atrás y encontrarse en la misma situación, pese incluso a haber realizado gestiones y apoyado para que se logre solución ante los entes competentes en la ciudad de Lima.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Código de Ética Parlamentaria

Artículo 4. Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.
- b) Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones.

(...)

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

- e. **Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

(...)

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

(...)

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:

(...)

- a. Cumplir con los principios y valores éticos, respetando el sistema democrático y el derecho a una vida libre de violencia.
- b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

(...)

- e. El ejercicio del cargo debe realizarse al servicio de toda la ciudadanía, en ese sentido, el Congresista está obligado a

ejergerlo sin discriminar a ninguna persona por razón de raza, origen, sexi religión, situación económica o de otra índole.

(...)

- **Reglamento del Congreso de la República**

Art. 23.- Los congresistas tienen la obligación:

(...)

- c) *De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.*

(...)

EN CONSECUENCIA;

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXPEDIENTE N.º 205-2024-2025-CEP-CR, que recomienda declarar IMPROCEDENTE la denuncia de parte interpuesta por la Gobernadora Regional de Arequipa (e) **ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA** contra el congresista **PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA**, La Comisión de Ética Parlamentaria APROBÓ por **UNANIMIDAD**, con once (11) votos a favor de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonzo Bazán Calderón, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos; Héctor José Ventura Ángel, Cruz Maria Zeta Chunga, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13¹, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26², numeral 26.2, literal c).

¹ **Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

² **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica:

(...)

c. Las denuncias que no contengan una relación lógica entre el petitorio y su fundamentación serán declaradas improcedentes.

RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 205-2024-2025-CEP-CR, interpuesta por la Gobernadora Regional de Arequipa (e) **ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA** contra el congresista **PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA** por la presunta infracción del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; del artículo 3, literal e; del artículo 4, numeral 4.1; y de los literales a), b) y e) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, disponiendo su archivo.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de ley.

Lima, 29 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 15:07:24-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales
Presidente



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 15:48:26-0500

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros
Secretaria